REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 05.A.DIC.115

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 30 de mayo de 2005.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03087 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) QUE el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la referida escritura pública y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escritura.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 10 de junio de 2005.

DR. PAUL OCAÑA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA T. ARIAS CIA. LTDA., de la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y cuatro de junio del año dos mil cinco.-

Dr. ... Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 54... Junio ... raldo

NOTARIA SEPTIMA ★ AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Doce (612) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5046 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Segundo de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Noviembre 14 del 2.005.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO